



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interrogatorio de Parte No. 2021-00639

Como quiera que la presente prueba anticipada se ajusta a las exigencias y requisitos del artículo 184 del Código General del Proceso, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de prueba anticipada de interrogatorio de parte formulada por **WILMER HERNAN CONTRERAS MENDOZA**.

SEGUNDO: Para tal efecto se fija la diligencia de interrogatorio de parte a las 9:00am del día 23 del mes de septiembre del 2021, al señor **JOSE SIMON PANCHA**.

TERCERO: El abogado **WILMER HERNAN CONTRERAS MENDOZA** actúa en causa propia.

CUARTO: Notifíquese esta providencia al convocado en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, haciéndosele entrega de las copias respectivas y de sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.079
Fijado hoy 10 de agosto 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamfs